



No. 09-056770- -00005-0000

Fecha: 2013-01-04 15:58:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 3

Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 09-056770

Solicitud de Patente PCT titulada "AZÚCAR
INTERMEDIA CON NUTRIENTES MINERALES, SU
PROCESO DE OBTENCIÓN Y UN EQUIPO
CONTINUO HORIZONTAL PARA SU
CRISTALIZACIÓN"

Solicitante: RIOPAILA CASTILLA S.A.

Juanita Acosta Gómez, identificado como aparece al pie de mi firma, atentamente me dirijo a ese Despacho dando respuesta al Oficio No. 17646 notificado por fijación en lista de fecha 9 de Octubre de 2012.

En virtud de lo dispuesto en Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, atentamente solicito se me conceda la prórroga a que se refiere esta disposición.

Para tal efecto, adjunto el recibo oficial correspondiente a tal solicitud de prórroga y la sustitución conferida a mí.

Atentamente,

JUANITA ACOSTA GOMEZ
C.C 52618636 de Usaquén
T.P. 79.686 C.S.J.

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 09-056770

Solicitud de Patente PCT titulada "AZUCAR INTERMEDIA CON NUTRIENTES MINERALES, SU PROCESO DE OBTENCION Y UN EQUIPO CONTINUO HORIZONTAL PARA SU CRISTALIZACION"

Solicitante: RIOPAILA CASTILLA S.A

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante del proceso de la referencia, manifiesto a ese Despacho que **sustituyo** el poder a mí conferido a favor de los doctores **Darío Cárdenas Navas** o **July Galindo Quintero** o **Ana Maria Ruiz Rueda**, mayores de edad y vecinos de esta ciudad para que cualquiera de ellos continúe actuando en el proceso de la referencia. **Ratifico todo lo actuado dentro de este expediente por los apoderados aquí designados.**

Los apoderados aquí designados están ampliamente facultados para abonar todos los impuestos y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, para recibir documentos, valores, notificarse, transigir, someter a árbitros, desistir, renunciar, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,

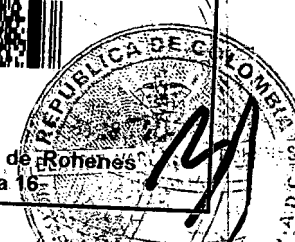


Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T.P. 14.884 del Consejo Superior de la Judicatura

COMPARECENCIA PERSONAL Y
AUTENTICACION DE FIRMA
NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
La Notaria 16 de Bogotá, D.C da fe que el
anterior escrito dirigido a:
fue presentado personalmente por:
ADARVE GOMEZ LUZ HELENA
Identificado con: C.C. 41575435
Tarjeta Profesional 14884
y declaro que su contenido es cierto y que es
suya la firma puesta en el
Bogotá D.C 02/05/2012
1zxwx1qxpapxapza



Beatriz Vargas de Ronehes
Notaria 16



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 000709
		Bogotá D.C., Enero 04 de 2013 - 13:00:34

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	452445932	04/01/2013	9.325.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	1608 N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	103.000.00 103.000.00
			\$103.000.00

SON: **CIENTO TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 09-056770- -00005-0000
Fecha: 2013-01-04 15:58:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLPRORROGASOL Folios: 3
Act. 523 RESPUESTA Folios: 3

CARDENAS & CARDENAS
ABOGADOS